

	OTROSÍ NO. 9 DE PRÓRROGA, ADICIÓN, ACLARATORIO, MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN, REINICIO AL CONTRATO NO. N° 8845 de 2025 DE SUMINISTROS, COMPRAVENTA, PRESTACIÓN DE SERVICIO, DE OBRA, INTERVENTORÍA, MANTENIMIENTO, CONSULTORÍA, ADQUISICIÓN, ÓRDENES DE COMPRA, SERVICIO Y/O ARRENDAMIENTO	CÓDIGO: AP-CT-F-32
		VERSIÓN: 3
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 DE 3
		FECHA: 26/10/2023

Entre los suscritos **VICTORIA EUGENIA MARTÍNEZ PUELLO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **30.772.851**, expedida en Turbaco - Bolívar, nombrada de conformidad con el Decreto Número 180 del veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y Acta de Posesión del veintitrés (23) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), obrando en nombre y representación legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.** creada mediante el Acuerdo No. 641 del seis (6) de abril de dos mil dieciséis (2016), emanado del Concejo de Bogotá, D.C. y facultada para celebrar el presente contrato de conformidad con el Estatuto Acuerdo No. 026 de 10 de octubre de 2024 y Manual de Contratación Resolución No. 0766 de 08 de noviembre de 2024 de la Subred.

Para efectos del presente **OTROSÍ**, la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra, **GUZMAN RINCON YESID ALBERTO**, también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **80742814**, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN Y PRÓRROGA**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día **1 de noviembre de 2025**, **LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.** y **EL CONTRATISTA** suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. **8845 de 2025** a través de la Plataforma **SECOP II**, cuyo objeto es: ***Prestar servicios como CONDUCTOR DE AMBULANCIA - APH dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución.***, por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 2.504.800)**, con plazo de ejecución inicial del mismo pactado a partir del **1 de noviembre de 2025** y hasta el **30 de noviembre de 2025**.
2. Que el 28 de noviembre de 2025, las partes suscribieron otrosí No 1 mediante el cual se prorrogó por un término de Un (1) mes desde 1 de diciembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025. Que el 24 de diciembre de 2025, las partes suscribieron otrosí No 2 mediante el cual se adicionó la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$2.312.900) y se prorrogó por un término de Un (1) mes desde 1 de enero de 2026 hasta el 31 de enero de 2026. Que el 30 de enero de 2026, las partes suscribieron otrosí No 3 mediante el cual se adicionó la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$2.504.800) y se prorrogó por un término de Un (1) mes desde 1 de febrero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026. Que el 28 de febrero de 2026, las partes suscribieron otrosí No 4 mediante el cual se adicionó la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS M/CTE (\$2.222.000) y se prorrogó por un término de Un (1) mes desde 1 de marzo de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026. Que el 24 de marzo de 2026, las partes suscribieron otrosí No 5 mediante el cual se adicionó la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$2.699.740) y se prorrogó por un término de Un (1) mes desde 1 de abril de 2026 hasta el 30 de abril de 2026. Que el 28 de abril de 2026, las partes suscribieron otrosí No 6 mediante el cual se adicionó la suma de TRES MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$3.008.580) y se prorrogó por un término de Un (1) mes desde 1 de mayo de 2026 hasta el

	OTROSÍ NO. 9 DE PRÓRROGA, ADICIÓN, ACLARATORIO, MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN, REINICIO AL CONTRATO NO. N° 8845 de 2025 DE SUMINISTROS, COMPRAVENTA, PRESTACIÓN DE SERVICIO, DE OBRA, INTERVENTORÍA, MANTENIMIENTO, CONSULTORÍA, ADQUISICIÓN, ÓRDENES DE COMPRA, SERVICIO Y/O ARRENDAMIENTO	CÓDIGO: AP-CT-F-32
		VERSIÓN: 3
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 2 DE 3
		FECHA: 26/10/2023

31 de mayo de 2026. Que el 28 de mayo de 2026, las partes suscribieron otrosí No 7 mediante el cual se adicionó la suma de SEIS MILLONES VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$6.029.390) y se prorrogó por un término de Un (1) mes desde 1 de junio de 2026 hasta el 30 de junio de 2026. Que el 30 de junio de 2026, las partes suscribieron otrosí No 8 mediante el cual se prorrogó por un término de Un (1) mes desde 1 de julio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026..

3. Que, en cumplimiento al principio de planeación, el supervisor presento solicitud de ADICIÓN y PRÓRROGA para dar continuidad al presente contrato por necesidades del servicio.

4. Que, con el fin de garantizar el derecho a la Salud en conexidad al derecho fundamental de la vida de los usuarios de la Subred Norte, el presente contrato se encuentra vigente.

Con fundamento en lo anterior, y como parte integral del presente **OTROSÍ, LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E y EL CONTRATISTA:**

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORRÓGUESE el plazo de duración del presente Contrato por el término de **Un (1) mes**, a partir del **1 de agosto de 2026** y hasta el **31 de agosto de 2026**, es decir, desde la fecha de fenecimiento del plazo inicialmente convenido. **CLÁUSULA SEGUNDA:** ADICIONAR el valor del contrato objeto del presente Otrosí, en un monto de, **DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$ 2.727.290)**, incluido todos los impuestos y costos directos o indirectos a que haya lugar. **CLÁUSULA TERCERA:** Que como consecuencia de la presente adición el valor del contrato No. **8845 de 2025**, para todos los efectos legales y fiscales quedará en la suma de **VEINTICUATRO MILLONES NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 24.009.500)**, incluido todos los impuestos y costos directos o indirectos a que haya lugar. **CLÁUSULA CUARTA:** El **CONTRATANTE** cancelará el valor total de la presente adición, a título de honorarios, por mensualidades vencidas, de acuerdo a la certificación de pago que para este efecto expida el supervisor del contrato en concordancia con el cumplimiento de las obligaciones específicas y generales, el objeto del contrato, y su informe de actividades. **CLÁUSULA QUINTA:** El valor del presente contrato será cancelado por el **CONTRATANTE** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número **1041 del 24 de julio de 2026**, Nombre del Rubro: – **CONTRATACION SERVICIOS ASISTENCIALES GENERALES** Código **42450209005** Vigencia: **2026**, expedido por la Dirección Financiera – Presupuesto de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.** **CLÁUSULA SEXTA:** Las demás condiciones y obligaciones descritas en el **Contrato de Prestación de Servicios No. 8845 de 2025**, se mantienen sin modificación alguna. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** El presente **OTROSÍ al Contrato de Prestación de Servicios No. 8845 de 2025**, se perfecciona con el registro presupuestal expedido por el responsable de presupuesto de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.** y surte publicación a través de la plataforma SECOP II.

VICTORIA EUGENIA MARTÍNEZ PUELLO
GERENTE GENERAL
ORDENADORA DEL GASTO

	OTROSÍ NO. 9 DE PRÓRROGA, ADICIÓN, ACLARATORIO, MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN, REINICIO AL CONTRATO NO. N° 8845 de 2025 DE SUMINISTROS, COMPRAVENTA, PRESTACIÓN DE SERVICIO, DE OBRA, INTERVENTORÍA, MANTENIMIENTO, CONSULTORÍA, ADQUISICIÓN, ÓRDENES DE COMPRA, SERVICIO Y/O ARRENDAMIENTO	CÓDIGO: AP-CT-F-32
		VERSIÓN: 3
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 3 DE 3
		FECHA: 26/10/2023

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

	Nombre	Cargo
Elaborado por:	Juan Camilo Plazas Huertas	Profesional Universitario II
Revisado por:	Juan Pablo Mahecha Hernandez	Líder Subproceso OPS
Aprobado por:	Ana Tatiana Quintana Torres	Directora de Contracción
<i>Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, lo presentamos para la aprobación electrónica a través de la Plataforma SECOP II.</i>		